

**MINISTERIO DE FOMENTO****PUERTOS DEL ESTADO***AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO***A N U N C I O**

En la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, el día 31 de octubre de 2014, de acuerdo con la propuesta de la Directora se acordó adoptar la siguiente Resolución:

Modificar el censo de actividades industriales, comerciales y de servicios, en el apartado “empresas de servicios-transportistas”, eliminando la documentación específica a presentar para el mismo e introduciendo la documentación que se desarrolla en la instrucción, según el tipo de transportista, para su alta, tanto en el censo como en el registro.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Dicho acuerdo se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de operaciones portuarias, y en la pagina web [www.apvigo.com](http://www.apvigo.com).

Esta Resolución pone fin a la Vía Administrativa, según el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se podrá interponer, indistintamente:

- Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la ley 4/99 de modificación de la ley 30/92, del R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Vigo, a 3 de noviembre de 2013.—El Presidente, Ignacio López-Chaves Castro.—El Secretario, José Ramón Costas Alonso..

**2014009260****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL***COMISARÍA DE AGUAS***A N U N C I O***Expediente: A/36/02047*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 1 de octubre de 2014, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Cdad. de Usuarios Pociña do Eido, la oportuna novación y modificación de características de la concesión para aprovechamiento de 0,11 l/s de agua procedente del manantial “Pociña do Eido”, en el Monte Alto, en Anta, parroquia de Areas, término municipal de Tui (Pontevedra), con destino a abastecimiento de población.—El Jefe del Servicio, José Alonso Seijas.

**2014008591**